



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



# **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022**

**Gestión**  
**Dr. Edmundo Novillo Aguilar**  
**Ministro de Defensa**

**LA PAZ – BOLIVIA**  
**ABRIL, 2022**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS .....</b>	<b>4</b>
1.1. PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL.....	4
1.2. MARCO CONCEPTUAL.....	5
1.3. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL.....	6
<b>2. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>9</b>
2.1. MARCO NORMATIVO .....	9
2.2. MARCO ESTRATÉGICO .....	12
2.2.1. Enfoque Político.....	12
2.2.2. Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	12
2.2.3. Misión y Visión 2021 - 2025 .....	13
2.2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 - 2025.....	14
<b>3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>15</b>
3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	15
3.2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS.....	17
3.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022.....	17
3.3.1. Presupuesto por Fuente de Financiamiento .....	18
3.3.2. Presupuesto por Objeto de Gasto.....	18
3.3.3. Presupuesto por Tipo de Gasto .....	19
3.3.4. Inversión Pública .....	19
<b>4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 .....</b>	<b>20</b>
4.1. NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.....	20
4.1.1. Programa Anual de Capacitación Institucional.....	20
4.1.2. Programa Anual de Contrataciones .....	21
4.1.3. Programación de Auditorías Internas 2022 .....	22
4.1.4. Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa .....	22
4.2. VICEMINISTERIO DE DEFENSA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL (VIDECODI).....	24
4.2.1. Gestión y Desarrollo Institucional en Seguridad y Defensa.....	25
4.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL (VIDECI).....	30
4.3.1. Gestión en Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias .....	30
4.4. VICEMINISTERIO DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO (VLCC).....	31
4.4.1. Gestión de Lucha Contra el Contrabando.....	31

## PRESENTACIÓN



**Abg. Edmundo Novillo Aguilar**  
**MINISTRO DE DEFENSA**

En la presente Rendición Pública de Cuentas Inicial, corresponde presentar los objetivos y actividades relevantes, así como los resultados esperados por el Ministerio de Defensa para la gestión 2022.

Cabe señalar que el Plan Operativo Anual del Ministerio de Defensa 2022 fue elaborado y aprobado en septiembre 2021, con una visión de resaltar la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información respecto al destino de los recursos asignados a esta Cartera de Estado para el cumplimiento de sus objetivos institucionales en el marco de seis políticas sectoriales: Seguridad y Defensa con Gestión

Institucional, Gestión de Lucha Contra el Contrabando, Participación en el Desarrollo Integral, Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres, Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo y Gestión de Riesgos y atención de Desastres las cuales contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” y al logro de los objetivos del Sector Defensa.

Para tal efecto, las actividades relevantes programadas en el Plan Operativo Anual 2022 prioriza una gestión administrativa eficaz y eficiente que permita mejorar las condiciones operativas de las Fuerzas Armadas para la lucha frontal contra el contrabando, atención de desastres y su apoyo en la implementación de políticas sociales y a la reconstrucción de la economía nacional.

Abg. Edmundo Novillo Aguilar

## **1. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

### **1.1. PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL**

El proceso de rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las entidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por el Control Social sus avances y logros finales.

Se entiende por Rendición Pública de Cuentas a la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión, así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general. Las rendiciones públicas de cuentas realizan los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, ante la sociedad civil en general y ante los actores que ejercen control social en particular, produciéndose la participación y la evaluación de la gestión.

#### **AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL (API)**

Es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y/o bajo tuición y el control social (en sus diversas modalidades) en la que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual, fundamentalmente y se priorizan los resultados específicos de la gestión pública institucional a los que se hará seguimiento durante el proceso anual de rendición pública de cuentas.

#### **OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL**

Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:

- ⇒ La autoridad pública brinda información al control social sobre la misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión institucional a iniciarse.
- ⇒ La autoridad y servidores públicos de la institución y el control social, en forma consensuada, definen los resultados priorizados de la gestión, en relación a los cuales se realizará el seguimiento y el ejercicio de control social.

- ⇒ Las organizaciones, movimientos sociales y sociedad civil en el marco de la participación social, podrán sugerir temas, planes y proyectos que beneficien al colectivo de la comunidad que deberán ser escuchadas, analizadas y en caso de proceder, ser atendidas en forma oportuna.

## **INFORMACIÓN Y CONTROL SOCIAL**

La información a presentarse en la API deberá ser publicada en la página web de la institución, con anticipación de 15 días antes de realizarse la audiencia, enviando invitación al control social.

### **1.2. MARCO CONCEPTUAL**

#### **⇒ TRANSPARENCIA**

Es un diálogo auténtico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales. Los componentes para impulsar la transparencia en la gestión pública son: el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas.

#### **⇒ ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación ciudadana.

#### **⇒ CONTROL SOCIAL**

Se entiende como Control Social de la gestión pública a los mecanismos o medios de seguimiento y participación activa de toda persona individual o colectiva en los procesos, acciones y resultados que desarrollan las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia para el logro de sus objetivos.

#### **⇒ ÉTICA PÚBLICA**

Es la promoción en los servidores públicos a una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

#### **⇒ CORRUPCIÓN**

Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.

### **1.3. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL**

#### **CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Art. 1 Inciso c establece que se debe promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

#### **CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Art. 2 numeral 2 establece que se debe promover, facilitar y regular la cooperación a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

El Art. 235, numeral 4, establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas, responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en ejercicio de la función pública.

#### **LEY N° 031 DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Art. 15 Parágrafo I numeral 8 establece la responsabilidad del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Emitir instrumentos que posibiliten la retroalimentación de información con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de manuales, circulares, instructivos de carácter vinculante para todas las entidades y empresas del Estado".

El Art. 141 establece que las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, de las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad.

#### **LEY N° 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS".**

El Art. 1 establece mecanismos y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex-servidoras y

ex-servidores públicos, en el ejercicio de funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometa no afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

### **LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.**

El Art. 3 numeral 2, establece que tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

El Artículo 37, parágrafo I establece que los Órganos del Estado y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

### **DECRETO SUPREMO N° 29894/09 DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO.**

El Art. 14 numeral 20, establece como atribución a nivel central de los y las titulares de los Ministerios, “Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos del pueblo”, otorgando al Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, el mandato de diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción, de supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país, y de supervisar la incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.

### **DECRETO SUPREMO N°214/09DE POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Eje Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, señala que: “... participación de la ciudadanía es un derecho y una responsabilidad, es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. La participación ciudadana, sustentada en este diálogo social, fundamenta la adopción de medidas orientadas a fortalecer los procesos de auditorías social de la gestión pública a través de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación en el diseño y monitoreo de las políticas públicas y de promoción de herramientas efectivas de control social...”.

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 074/09 DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Establece la guía metodológica para rendición pública de cuentas para:

- a) Contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción.
- b) Desarrollar una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.
- c) Acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

## **LEY N° 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Art. 1, establece el objeto de regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y la coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, teniendo como ámbito de aplicación todas las entidades y empresas públicas, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria

El Art 2, establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 72 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

El Art. 15 Parágrafo I dispone la responsabilidad del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; donde en su numeral 8, establece que se debe emitir instrumentos que posibiliten la retroalimentación de información con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de manuales, circulares, instructivos de carácter vinculante para todas las entidades y empresas del Estado".

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012/2021 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE MANERA VIRTUAL.**

Se dispone que todas las entidades mencionadas en el parágrafo anterior podrán realizar la Rendición Pública de Cuentas de manera virtual tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 PARA USO DEL SISTEMA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y MODIFICACIONES Y AJUSTES AL MANUAL METODOLÓGICO PARA LA RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS.**

El Sistema de Rendición Pública de Cuentas se constituye en una herramienta informática de apoyo a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la



Corrupción, para que estas registren de manera digital la información relativa al proceso de rendición pública de cuentas en dos momentos: la información previa e información posterior, tanto para la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial como Final. Asimismo, las modificaciones y ajustes al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas responden a modificaciones al contenido de los informes y presentaciones; así como a los plazos para la realización del mencionado evento.

## **2. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **2.1. MARCO NORMATIVO**

El Ministerio de Defensa se creó en 1826 durante el gobierno del Mariscal Antonio José de Sucre como Secretaría de Estado denominada Secretaría Militar; posteriormente, en 1905 se organizó el Estado Mayor General, constituyéndose a partir de esa fecha en Ministerio de Guerra desempeñando funciones administrativas y técnicas del Ejército Nacional.

Es así que, hasta el año de 1932, el Ministerio de Guerra estuvo organizado en cinco Secciones y una Ayudantía General, las cuales ejercían las siguientes atribuciones: Adquisición de armas, municiones y demás pertrechos bélicos; equipos, vestuarios, menaje y avituallamiento del Ejército; construcción de cuarteles, arsenales, polvorines, hospitales, instalaciones de fábricas de pólvora y municiones, construcciones defensivas (fortificaciones); implantación de maestranzas y todo lo referente a las necesidades de las Fuerzas Armadas, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.

Entre otras tareas el Ministerio de Guerra; elevo ternas al Senado para el ascenso de coroneles y Generales; elaboro el estudio presupuestario de guerra, leyes, decretos y resoluciones; concesiones de invalidez, retiro, pensiones, montepíos y jubilaciones; decretos de pago, atendiendo así las necesidades del Ejército en cuanto se refería a la parte económica y administrativa.

El 30 de Noviembre de 1933, durante el Gobierno del Dr. Daniel Salamanca Urey en pleno periodo de la guerra con Paraguay, se determinó por Ley del Congreso Nacional, la creación del Ministerio de Defensa Nacional que en su artículo único estableció lo siguiente: Mientras dure el Estado de Guerra, promovido por el Paraguay, créase el Ministerio de Defensa Nacional, que se ocupará principalmente, de la sanidad militar, abastecimientos, transportes, provisión de armas, equipos y municiones y control de consumos nacionales.

Finalmente, mediante D.S. No 29894 de 07 de febrero de 2009, se modificó la denominación de esta Cartera de Estado a Ministerio de Defensa, estableciendo en sus artículos del 38 al 41, su estructura jerárquica y atribuciones, la cual, fue complementada con el D. S. N° 3540 de 25 de abril de 2018 con la creación del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando.

Las competencias conferidas en el mandato legal al Ministerio de Defensa se describen en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Competencias del Ministerio de Defensa**

MARCO LEGAL	COMPETENCIA
Constitución Política del Estado, Art. 175, Par. I (7/2/2009)	<p>I. Las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno.</li> <li>2. Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.</li> </ol>
Constitución Política del Estado, Art. 246, Par. I (7/2/2009)	<p>Las Fuerzas Armadas dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio de la Ministra o del Ministro de Defensa y en lo técnico, del Comandante en Jefe.</p>
D.S. 29894, Art. 39 (7/2/2009)	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Formular y proponer la política de seguridad y defensa del Estado Plurinacional y someterla a la aprobación del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, para aplicarla en lo que corresponde al Ministerio de Defensa, y coordinar su aplicación con los demás ministerios encargados de su ejecución.</li> <li>b) Transmitir a las Fuerzas Armadas las órdenes presidenciales en el orden administrativo y coordinar su cumplimiento con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y Comandos Generales de cada Fuerza.</li> <li>c) Garantizar el accionar efectivo de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento de la independencia, seguridad, soberanía e integridad territorial del Estado Plurinacional.</li> <li>d) Promover la presencia de las Fuerzas Armadas en las zonas de seguridad fronteriza, para garantizar la integridad territorial, la preservación de los recursos naturales estratégicos y participar en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas.</li> <li>e) Formular y proponer políticas y acuerdos internacionales, destinados a promover la cultura de la paz y el derecho a la paz, garantizando la defensa regional y seguridad hemisférica.</li> <li>f) Promover y coordinar la defensa de los derechos humanos, inclusión social, equidad de género, igualdad de oportunidades, transparencia, interculturalidad en las Fuerzas Armadas, así como su adhesión a los principios y valores del Estado Plurinacional.</li> <li>g) Gestionar y administrar el presupuesto de las Fuerzas Armadas ante las instancias correspondientes y controlar su ejecución para el cumplimiento de su misión constitucional.</li> <li>h) Coordinar acciones de apoyo al desarrollo integral del país, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas en coordinación con entidades públicas y privadas.</li> <li>i) Planificar, organizar, controlar y ejecutar las acciones de defensa civil en coordinación con las instancias departamentales, regionales, municipales y pueblos indígenas originarios campesinos, así como con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.</li> </ol>

MARCO LEGAL	COMPETENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>j) Promover planes, programas y proyectos, para garantizar la navegación aérea, fluvial y lacustre, a través de la participación efectiva de las Fuerzas Armadas y en coordinación con los ministerios respectivos.</li> <li>k) Promover el desarrollo y la defensa de los intereses marítimos, fluviales y lacustres y de la marina mercante del Estado Plurinacional.</li> </ul>
Ley 602, Art. 17 (14/11/2014)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar, organizar, controlar y ejecutar las acciones de gestión de riesgos de corto plazo en coordinación con los ministerios, las entidades territoriales autónomas y otras entidades públicas e instituciones privadas, nacionales e internacionales.</li> <li>b) Proponer políticas y estrategias para la gestión de riesgos al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para su incorporación en los procesos de planificación e inversión pública.</li> <li>c) Generar, sistematizar, analizar y administrar la información sobre gestión de riesgos, la cual debe ser compartida e integrada con el sistema de información del Sistema de Planificación Integral del Estado.</li> <li>d) Ejecutar las decisiones del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias – CONARADE</li> <li>e) Ejercer y dirigir la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE, a través del Viceministerio de Defensa Civil.</li> <li>f) Conformar, activar y liderar el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN a través del Viceministerio de Defensa Civil.</li> <li>g) Coordinar con los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, la canalización de cooperación técnica y financiera, para el desarrollo de programas y proyectos en gestión de riesgos.</li> <li>h) Organizar y coordinar los grupos de búsqueda, salvamento y rescate de las Fuerzas Armadas, grupos de voluntarios y bomberos, en situaciones de desastre y/o emergencias.</li> <li>i) Coordinar con los Comités Departamentales y Municipales de Operaciones de Emergencia.</li> <li>j) Informar sobre riesgos no percibidos, tales como radiación, contaminación y otros, a las entidades territoriales autónomas.</li> <li>k) Promover la identificación y conocimiento del riesgo en los ámbitos sectorial y territorial.</li> <li>l) En coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio cabeza de sector, establecer lineamientos y directrices que permitan evaluar el riesgo en proyectos sectoriales del nivel central del Estado</li> <li>m) Formular lineamientos, directrices y coordinar las acciones para la prevención y preparación contingencial, atención de desastres, emergencias y recuperación temprana para su implementación en los ámbitos sectorial y territorial.</li> <li>n) Formular directrices para la formación y capacitación en gestión de riesgos para su implementación en los ámbitos sectorial y territorial</li> </ul>
D.S. 3540, Art. 3, Par. I (25/04/2018)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar e implementar políticas y estrategias de lucha contra el contrabando en coordinación con la Aduana Nacional y las Fuerzas Armadas.</li> <li>b) Proponer y suscribir, convenios y/o acuerdos con entidades del sector público y/o privado, para la lucha contra el contrabando.</li> <li>c) Vigilar el cumplimiento de las normas nacionales sobre la lucha contra el contrabando.</li> <li>d) Requerir información a las Fuerzas Armadas que permita evaluar resultados en el marco de las operaciones realizadas de lucha contra el contrabando.</li> <li>e) Coordinar y articular con las Fuerzas Armadas y con la Policía Boliviana, a través del Ministerio de Gobierno, en tareas de lucha contra el contrabando.</li> </ul>

Fuente: Constitución Política del Estado, Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, D.S. N° 29894 y D.S. N° 3540

## 2.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico propuesto del Ministerio de Defensa para el quinquenio 2021 - 2025 considera lo siguiente:

### 2.2.1. Enfoque Político

El enfoque político planteado en el PSDI Sector Defensa 2021 – 2025 es el siguiente:

“Preservar los intereses vitales del Estado Plurinacional de Bolivia, con Fuerzas Armadas descolonizadas, despatriarcalizadas y fortalecidas en sus capacidades para la defensa, seguridad y participación en el desarrollo integral, que permitan mejorar las condiciones para el Vivir Bien, bajo los principios de transparencia, legalidad y disciplina”.

### 2.2.2. Políticas y Lineamientos Estratégicos

Las Políticas y Lineamientos Estratégicos se extractaron del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Defensa 2021 – 2025

Cod.	Políticas	Lineamientos Estratégicos
1	Seguridad y Defensa con Gestión Institucional	Gestión de las capacidades operativas y administrativas con transparencia
		Actualización de la normativa, política y doctrina de seguridad y defensa nacional descolonizada
		Implementación de Infraestructura y equipamiento cuartelario
		Formación continua de conscriptos y personal militar de cuadros.
		Despatriarcalización de FFAA con la incorporación de visión de género y DDHH
		Fortalecimiento y potenciamiento del Poder Militar.
	Mejoramiento de los servicios de salud, seguros y vivienda protegiendo a la población asegurada de las FF.AA.	
2	Gestión de Lucha Contra el	Desarrollo de la Rectoría y Liderazgo en la Vigilancia, Control e Interdicción Contra el Contrabando

Cod.	Políticas	Lineamientos Estratégicos
	Contrabando	Desarrollo de mecanismos y espacios de gestión y coordinación interinstitucional, nacional e internacional para la Vigilancia, Control e Interdicción al Contrabando
		Desarrollo de capacidades y condiciones operativas de vigilancia, control e interdicción Contra el Contrabando
		Gestión del Desarrollo Integral de fronteras vivas y áreas de riesgo en Contrabando
3	Participación en el Desarrollo Integral	Participación de las FF. AA en la implementación de políticas sociales y económicas del Estado Plurinacional.
		Fortalecimiento de la prestación de servicios cartográficos provistos por las FFAA.
		Participación de las FFAA en actividades productivas y prestación de servicios para el desarrollo integral del Estado
		Promoción y facilitación de la formación y especialización del personal militar y civil.
4	Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres	Administración y protección de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y la marina mercante
		Contribución al desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y la marina mercante.
		Fortalecimiento de la reivindicación y la conciencia marítima.
5	Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo	Consolidación e Implementación del Proyecto SIDACTA
		Institucionalización del Comando de Seguridad y Defensa (COSDEA) para el control, vigilancia y defensa del espacio aéreo boliviano
		Operativización del Sistema Integrado de Defensa Aérea y control del tránsito aéreo (SIDACTA)
6	Gestión de Riesgos de Desastres	Implementación del Programa Nacional de Gestión de Riesgos

### 2.2.3. Misión y Visión 2021 - 2025

**Misión:** “Formular e implementar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, gestionando los recursos de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su mandato constitucional, coordinando y promoviendo

la gestión de riesgos y atención de desastres, lucha contra el contrabando y acciones de apoyo al desarrollo integral para el Vivir Bien”.<sup>1</sup>

**Visión:** “En el año 2025 somos una entidad resiliente, que cuenta con un modelo de gestión pública orientada a resultados caracterizada por su transparencia y respeto a la institucionalidad; reconocida por su capacidad para el diseño e implementación de políticas y estrategias de seguridad y defensa, gestión de riesgos y atención de desastres, lucha contra el contrabando y acciones de apoyo al desarrollo integral en coordinación con las Fuerzas Armadas y los diferentes niveles del Estado”.<sup>2</sup>

#### 2.2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 - 2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2021 – 2025) <sup>3</sup>	RESPONSABLES
Mejorar la gestión administrativa del Ministerio de Defensa para atender con transparencia el 100% de los requerimientos priorizados por las unidades dependientes y Fuerzas Armadas a nivel nacional durante el quinquenio 2021 – 2025.	Administración Central
Fortalecer la gestión operativa de las Fuerzas Armadas promoviendo la mejora de sus capacidades en los componentes de doctrina, organización, medios, personal e infraestructura a nivel nacional durante el quinquenio 2021 – 2025.	Viceministerio de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral y Administración Central
Fortalecer la administración, protección y desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante; así como la reivindicación y la conciencia marítima a nivel nacional e internacional durante el quinquenio 2021 – 2025.	Viceministerio de Defensa y Cooperación Al Desarrollo Integral y Registro Internacional Boliviano de Buques
Fortalecer la Gestión del Riesgo de desastres en UGR’s de Municipios vulnerables, para lograr una oportuna atención de desastres y/o emergencias para alcanzar la resiliencia.	Viceministerio de Defensa Civil
Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional en la lucha contra el contrabando mediante la implementación de políticas y estrategias conjuntas a nivel nacional durante el quinquenio 2021 – 2025	Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025

<sup>1</sup>Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2021-2025.

<sup>2</sup>Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2021-2025.

<sup>3</sup>Son Objetivos Estratégicos Institucionales, como parte del nuevo Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021 – 2025.

### 3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La información institucional presentada en el documento, responde a los lineamientos previstos en el nuevo Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.

#### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Ministerio de Defensa se constituye en el organismo político y administrativo de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa contempla bajo su dependencia a 3 Viceministerios, 14 Direcciones Generales, 45 unidades y una institución pública desconcentrada.

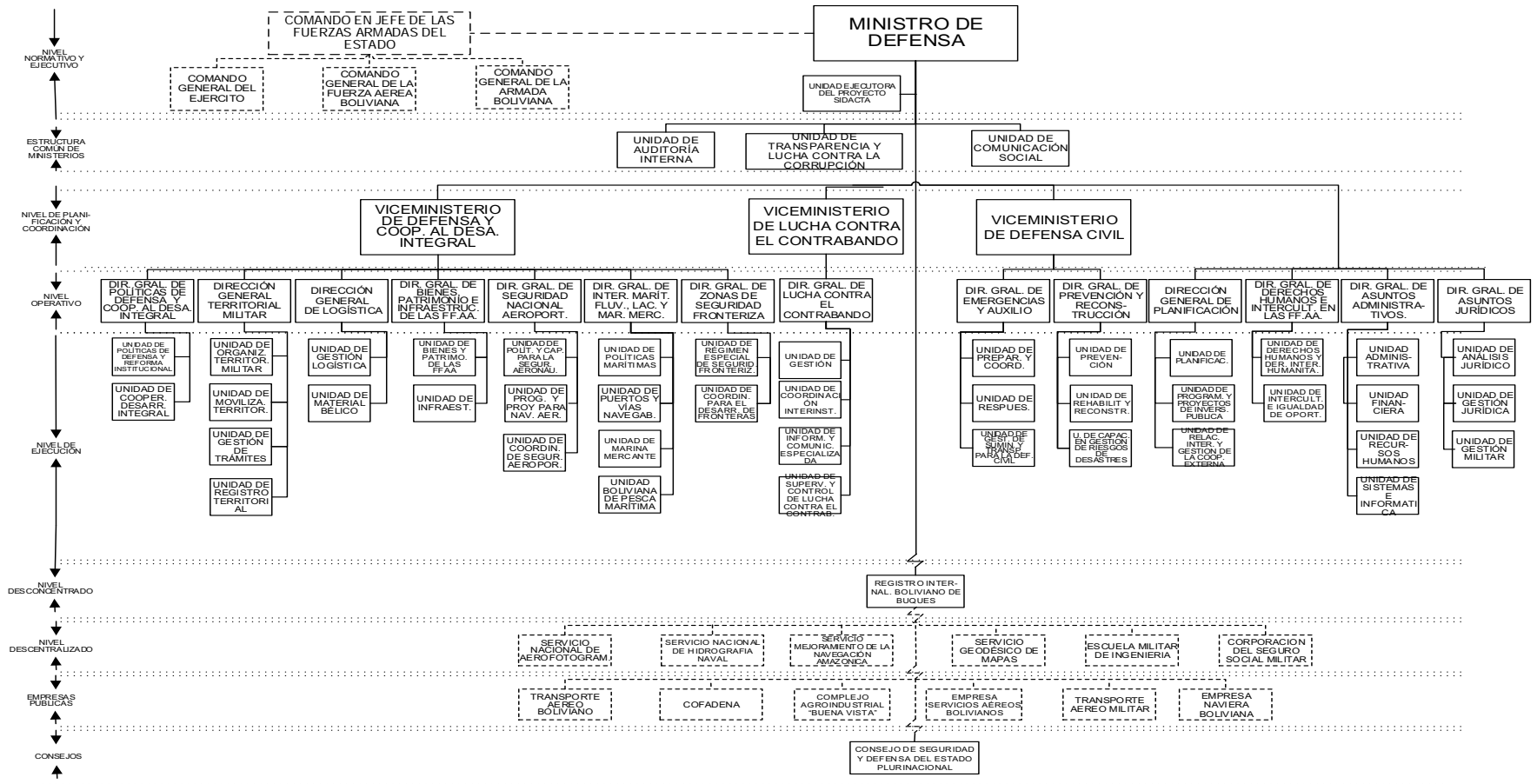
Asimismo, tiene bajo su tuición 6 instituciones descentralizadas<sup>4</sup>, 6 empresas públicas y sujeción de las Fuerzas Armadas como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 2: Instituciones Dependientes, Bajo Tuición y/o Sujeción**

Ministerio de Defensa	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Viceministerio de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral</li><li>▪ Viceministerio de Defensa Civil</li><li>▪ Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando</li><li>▪ Registro Internacional Boliviano de Buques (Institución Pública Desconcentrada)</li></ul>
Fuerzas Armadas	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</li><li>▪ Ejército</li><li>▪ Fuerza Aérea Boliviana</li><li>▪ Armada Boliviana</li></ul>
Instituciones y empresas públicas	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>6 Instituciones públicas descentralizadas:</b> SEMENA, Servicio Nacional de Aerofotogrametría, Servicio Nacional de Hidrografía Naval, Servicio Geodésico de Mapas, Escuela Militar de Ingeniería, Corporación del Seguro Social Militar</li><li>▪ <b>6 Empresas públicas estratégicas:</b> Transportes Aéreos Bolivianos, Transporte Aéreo Militar, Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional, Empresa Naviera Boliviana y Complejo Agroindustrial Buena Vista.</li></ul>

<sup>4</sup>Las instituciones descentralizadas y empresas públicas son personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

**Figura 1. Estructura Organizacional del Ministerio de Defensa**



Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa



### 3.2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

La planilla del personal civil del Ministerio de Defensa está organizada en 3 categorías y 26 niveles tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	NIVEL	DENOMINACIÓN DE PUESTOS	N° DE ITEMS
<b>SUPERIOR</b>	1	Ministro	1
	2	Viceministro	3
<b>EJECUTIVO</b>	3	Dir. Gral. Sec.Priv. Pdte.	14
	5	Jefe de Unidad II . Jefe de Gabinete	1
	6	Jefe de Unidad III - Especialista I	6
	7	Jefe de Unidad IV - Especialista II	8
	8	Responsable I - Especialista III	1
	11	Responsable IV - Profesional III	15
<b>OPERATIVO</b>	13	Profesional V	2
	14	Profesional VI	15
	15	Profesional VII - Técnico I	3
	16	Profesional VIII - Técnico II	31
	17	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	34
	18	Técnico IV	21
	19	Técnico V - Secretaria Viceministro	13
	20	Técnico VI - Secretaria Dirección General -Chofer Ministro-Ujier Ministro	44
	21	Administrativo I-Secretaría Unidad - Chofer Viceministro-Ujier Viceministro	41
	22	Administrativo II -Ujier Dirección General	40
	23	Administrativo III - Ujier de Unidad	19
	24	Administrativo	38
	25	Auxiliar	39
	26	Auxiliar II	21
<b>TOTAL NÚMERO DE ITEMS</b>			<b>410</b>

### 3.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

El presupuesto inicial del Ministerio de Defensa aprobado para la gestión 2022 fue de Bs. 3.302.702.079 (Tres mil trescientos dos millones setecientos dos mil setenta y nueve 00/100 bolivianos), el cual se presenta a continuación por fuente de financiamiento, objeto y tipo de gasto.

### 3.3.1. Presupuesto por Fuente de Financiamiento

El Tesoro General de la Nación es la mayor fuente de financiamiento del Ministerio de Defensa tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	
		(Bs)	%
10	<b>Tesoro General de la Nación</b>	3.119.198.631	94,4%
11	<b>TGN OTROS INGRESOS</b> (Ingresos por venta de bienes y servicios, tasas, derechos, multas y otros)	151.950.967	4,6%
41	<b>Transferencias T.G.N.</b> (Reconocimientos aéreos, becas al exterior, indemnizaciones a soldados y marineros)	7.044.782	0,2%
42	<b>Transferencias de Recursos Específicos</b> (Recursos otorgados por la Aduana)	24.000.000	0,7%
46	<b>Transferencias T.G.N. Otros Ingresos</b> (Pagos Organismos Internacionales (CIP, UNCTAD))	507.699	0,02%
<b>TOTAL</b>		<b>3.302.702.079</b>	<b>100,0%</b>

### 3.3.2. Presupuesto por Objeto de Gasto

La ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa contempla ocho grupos de gasto:

COD.	DETALLE	PRESUPUESTO (Bs)
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b> (Salarios, beneficios sociales, previsión social y otros)	2.695.361.575
20000	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b> (Servicios básicos, transportes, alquileres, mantenimiento y reparaciones, consultorías y otros)	189.571.997
30000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> (Material de escritorio, combustibles, alimentos, uniformes, insumos militares y otros)	214.826.467

<b>COD.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO (Bs)</b>
40000	<b>ACTIVOS REALES</b> (Inmobiliaria, construcciones, maquinaria, estudios y proyectos para inversión y otros)	187.516.805
50000	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b> (Caja y Bancos Ejército) Recursos que no fueron redistribuidos en las partidas para ejecución	3.825.009
70000	<b>TRANSFERENCIAS</b> Títulos, valores y otros (Transferencia de recursos para diferentes objetos de gasto a las FF. AA).	7.552.481
80000	<b>IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b> (Pago IVA por venta de servicios de las Fuerzas Armadas)	3.519.359
90000	<b>OTROS GASTOS</b> (Amortizaciones de deudas, gastos judiciales y otros)	528.386
<b>TOTAL</b>		<b>3.302.702.079</b>

### 3.3.3. Presupuesto por Tipo de Gasto

El presupuesto del Ministerio de Defensa se clasifica en dos tipos de gasto: Gasto Corriente e Inversión Pública.

<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	
	<b>(Bs)</b>	<b>%</b>
Gastos de Funcionamiento	3.126.472.318	94,7%
Inversión Pública	176.229.761	5,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.302.702.079</b>	<b>100,0%</b>

### 3.3.4. Inversión Pública

Como resultado de la ejecución de la inversión pública en la gestión 2021 asignado a 23 proyectos del Ministerio de Defensa, para la presente gestión deberían reprogramarse Bs. 201.374.947,02 correspondiente a 15 proyectos de continuidad de acuerdo con el siguiente cuadro:

UNIDADES EJECUTORAS	N° DE PROYECTOS	PRESUPUESTO A REPROGRAMARSE (BS)
MINISTERIO DE DEFENSA	3	2.009.328,25
EJÉRCITO	4	7.829.897,68
FUERZA AÉREA	5	178.498.271,00
ARMADA BOLIVIANA	3	13.037.450,09
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>201.374.947,02</b>

#### 4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

##### 4.1. NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se constituye por las siguientes unidades organizacionales bajo dependencia directa de Despacho Ministerial:

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Derechos Humanos e Interculturalidad en las FF.AA.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Auditoría
- Unidad Ejecutora del Proyecto SIDACTA.

##### 4.1.1. Programa Anual de Capacitación Institucional

Tiene por objetivo desarrollar las competencias de gestión y técnicas de los servidores públicos del Ministerio de Defensa, cuya implementación se resume en los siguientes programas:

PROGRAMA	TEMÁTICA	ÁREA ORGANIZACIONAL
<b>PROGRAMA EN COMPETENCIAS DE GESTIÓN</b>	Decreto Supremo 181 y sus modificaciones (NB-SABS).	Todas las áreas
	Políticas Públicas, Ley 1178, Responsabilidad por la Función Pública.	Todas las áreas
	Diplomado en Derecho Administrativo	Administrativa y Jurídica

PROGRAMA	TEMÁTICA	ÁREA ORGANIZACIONAL
	Sistema de Tesorería y Crédito Público, SIGEP y temas financieros	Administrativa Financiera
<b>PROGRAMA EN COMPETENCIAS TÉCNICAS</b>	Política de Estado Defensa, Seguridad. Desarrollo Integral	Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando.
	Manejo de Archivos	Todas las áreas
	Técnicas de elaboración y redacción de documentos técnicos.	Todas las áreas
	Herramientas de Ofimática (MS. OFFICE)	Todas las áreas
	Comunicación y Relaciones Humanas	Todas las áreas
	Idiomas nativos	Todas las áreas
	Actualización de ensamblado de prendas y alta costura, confección industrial para prendas de vestir.	Talleres
	Mecánica Automotriz	Transportes

#### 4.1.2. Programa Anual de Contrataciones

Las contrataciones de bienes, servicios y obras del Ministerio de Defensa para la gestión 2022 con fecha de actualización al 04 de abril se resume en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	CANTIDAD POR TIPO DE CONTRATACIÓN					PRESUPUESTO BS.
	BIENES	CONSULTORÍAS	OBRAS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL	
<b>Contrataciones Menores</b>	15	-	-	10	25	864.110
<b>Contrataciones Apoyo Nacional a la Producción y Empleo</b>	38	2	1	15	56	15.169.268
<b>Contrataciones por Licitaciones Públicas</b>	15	-	1	10	26	78.953.367
<b>Contrataciones por Excepción</b>	1	-	-	1	2	4.819.853

<b>Contrataciones Directas</b>	12	-	-	1	13	28.120.898
<b>Totales</b>	<b>81</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>37</b>	<b>122</b>	<b>127.927.496</b>

#### 4.1.3. Programación de Auditorías Internas 2022

La Unidad de Auditoría Interna en el marco de las directrices de la Contraloría General de Estado, programó 14 actividades para la gestión 2022 que se detallan a continuación:

<b>TIPO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
AUDITORÍAS DE CONFIABILIDAD	4
AUDITORIAS OPERACIONALES	1
AUDITORIAS ESPECIALES	2
RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN	4
SEGUIMIENTOS	1
OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2
<b>TOTAL AUDITORIAS PROGRAMADAS</b>	<b>14</b>

#### 4.1.4. Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa

Las actividades relevantes del Nivel Central del Ministerio de Defensa programadas en el POA 2022 se resume a continuación:

<b>Actividades</b>	<b>Resultados Esperados</b>
Gestión administrativa en el Ministerio de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro para Soldados, Marineros y Premilitares de las Fuerzas Armadas contratado.</li> <li>• Seguro para Personal Militar en Fronteras (VLCC) contratado.</li> <li>• Seguro para vehículos del Ministerio de Defensa contratado.</li> <li>• Bienes inmuebles del Ministerio de Defensa saneados.</li> <li>• Manual de Puestos, POAI's actualizados y aprobados.</li> <li>• Pago de la Renta Dignidad en zonas fronterizas ejecutado.</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
Promoción de Derechos Humanos e Interculturalidad en las FF.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.500 personas capacitadas en DD.HH y D.I.H. en las Fuerzas Armadas.</li> <li>• 100 personas capacitadas en temas contra el racismo y toda forma de discriminación.</li> <li>• 100% de certificados de no vulneración a los derechos humanos al personal militar emitidos.</li> <li>• 100% de quejas y denuncias de vulneración a los derechos humanos y violencia de género atendidos.</li> </ul>
Gestión jurídica al interior y exterior del Ministerio de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de petición de informes escritos y resoluciones de autorizaciones previas atendidos.</li> <li>• Asesoramiento especializado al Ministro, Viceministros y demás componentes del Ministerio de Defensa atendidos</li> </ul>
Estrategias comunicacionales del Ministerio de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.056 monitoreos de medios, realizados.</li> <li>• 100% de materiales comunicacionales realizados y difundidos en redes sociales y medios comunicacionales.</li> <li>• 100% de los actos protocolares coordinados y atendidos.</li> </ul>
Implementación de Política Pública de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Audiencias de Rendición Pública de Cuentas realizadas.</li> <li>• Capacitación en ética, valores y principios, transparencia y Ley de participación y control social ejecutado.</li> <li>• 100% de quejas y denuncias que contravienen la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción atendidas.</li> </ul>
Planificación, seguimiento de proyectos y de la cooperación internacional en el ámbito de Seguridad y Defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Sectorial de Desarrollo Integral Sector Defensa 2021 – 2025 aprobado</li> <li>• Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2021 – 2025 aprobado.</li> <li>• 2 seguimientos y evaluaciones al POA del Ministerio de Defensa ejecutados.</li> <li>• Modificación al POA 2022 del Ministerio de Defensa realizado</li> <li>• Formulación del POA 2023 del Ministerio de Defensa aprobado.</li> <li>• 80 dictámenes sobre proyectos de inversión pública emitidos.</li> <li>• 1 taller de capacitación de inversión pública realizado.</li> <li>• 2 seminarios sobre cooperación internacional en</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
	el ámbito de Seguridad y Defensa realizados.

Asimismo, el Ministerio de Defensa tiene bajo su dependencia al Registro Internacional Boliviano de Buques (RIBB) como institución pública desconcentrada, cuyas actividades programadas para la gestión 2022 forman parte del Plan Operativo Anual Institucional, las mismas se muestran en el siguiente cuadro:

Actividades	Resultados Esperados
Fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa del RIBB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Buques, Embarcaciones y Artefactos Navales en los Ámbitos Marítimos e Hidrovía Paraguay – Paraná realizados.</li> <li>• Refrendos de Títulos de Idoneidad para la Gente de Mar realizados.</li> <li>• Equipamiento adquirido para Reconocimiento a Naves en Aguas Internacionales como Estado de Bandera.</li> <li>• Auditorias Técnicas a Organismos Internacionales que actúan en representación del Estado en el rol de abanderamiento realizadas.</li> <li>• Personal capacitado en temas de Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres</li> <li>• Ferias y otros Espacios de Exhibición relacionados al Transporte Marítimo y Fluvial participados.</li> </ul>

#### **4.2. VICEMINISTERIO DE DEFENSA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL (VIDECODI)**

De acuerdo a la estructura organización del Ministerio de Defensa el VIDEODI tiene bajo su dependencia a las siguientes 7 Direcciones Generales:

- Dirección General de Políticas de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral
- Dirección General de Logística
- Dirección General de Bienes, Patrimonio e Infraestructura de las FF.AA.
- Dirección General de Zonas de Seguridad Fronteriza
- Dirección General de Seguridad Nacional Aeroportuaria



- Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante
- Dirección General Territorial Militar.

#### 4.2.1. Gestión y Desarrollo Institucional en Seguridad y Defensa

Las actividades y resultados relevantes del VIDECODI y Direcciones Generales dependientes contemplaron en el POA 2022 se muestran a continuación:

Actividades	Resultados Esperados
Participación de las FF.AA, en procesos de Formación, Becas; Continuidad de Estudios y Capacitación Técnica para Soldados y Marineros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.000 Soldados y Marineros incluidos en procesos educativos de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior.</li> <li>• 125 Becas otorgadas a Soldados y Marineros en Institutos Militares de Formación, Escuela Militar de Ingeniería e Institutos Técnicos y Tecnológicos.</li> </ul>
Participación de las Fuerzas Armadas en salud. Realización del diagnóstico situacional en las sanidades operativas de las FF.AA. para su fortalecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25.000 Cadetes, Soldados, Marineros y Premilitares capacitados en el Programa Centinela de la Salud.</li> <li>• 3 Programas de Capacitación en Prevención, Control y Vigilancia Epidemiológica a personal medico en las sanidades operativas.</li> <li>• 4 Campañas de Prevención y Control de Enfermedades en coordinación con el Ministerio de Salud.</li> <li>• 4 Inspecciones a las Sanidades Operativas de las Pequeñas Unidades Militares.</li> </ul>
Seguimiento y Coordinación en el cumplimiento a los compromisos asumidos en el ámbito regional en materia de seguridad y defensa realizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A los Compromisos y Acuerdos de Cooperación Técnico Militar, suscritos con las Repúblicas del Perú, China, Rusia y Paraguay.</li> </ul>
Mejoramiento de la infraestructura de Unidades Militares y del Ministerio de Defensa; así como el seguimiento a los procesos de los bienes de las FF.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de 3 Sanidades Operativas en la Escuela de Cóndores (Sanandita), en el Grupo Aéreo Táctico 63 (Villamontes) y en el Batallón de PMN N° 2 (Carcaje).</li> <li>• Construcción de 3 tinglados para almacenes clase I y II para el Ministerio de Defensa en la ciudad de El Alto.</li> <li>• Construcción de muros perimetrales para</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
	<p>precautelar el derecho propietario del las FF. AA, en “Los Almendros” (Riberalta) y Batallón “Max Toledo” (Viacha).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de batería de baños de tropa en el Regimiento Ingavi (El Alto), Centro de Instrucción de Tropas Especiales (Tolata) y perforación de pozos de agua en el Centro de Instrucción de Tropas Especiales (Tolata).</li> <li>• Refacción de Instalaciones de Defensa Civil Cochabamba, Edificio de COFADENA, Oficinas y Auditorio del Edificio Central y transporte del Ministerio de Defensa.</li> </ul>
Supervisar la administración de los bienes de uso (muebles e inmuebles) de las Fuerzas Armadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Inspecciones a las Unidades Cuartelarias para verificar el saneamiento y la administración de los bienes de uso muebles e inmuebles.</li> </ul>
Controlar la salvaguarda de los bienes de uso de las FF.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saneamiento de 6 predios.</li> <li>• Bienes Muebles e Inmuebles en posesión del derecho propietario.</li> </ul>
Realizar el seguimiento a la conciliación de los bienes de uso propiedad de las FF.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 Conciliaciones de los bienes de uso (muebles e inmuebles).</li> </ul>
Capacitación al personal dependiente de las FF.AA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Cursos de Capacitación orientados al Revaluó de Bienes Muebles y el Manejo del VSIAF.</li> </ul>
Consolidar la información referente al registro de altas, bajas, existencias, revalorizaciones y disposición de los bienes de uso (muebles) de las Fuerzas Armadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una Base de Datos y Estados Financieros de los bienes de uso (muebles) y su registro actualizado en el VSIAF.</li> </ul>
Promoción de acciones que contribuyen a precautelar la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 Inspecciones inherentes a la seguridad aeroportuaria en coordinación con las instituciones aeronáuticas del país.</li> <li>• Supervisión de la Transición de la Empresa</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
seguridad nacional aeroportuaria.	<p>SABSA a NAABOL de acuerdo a D.S. 4630, en coordinación con personal capacitado en seguridad aeroportuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación del Consejo Nacional Permanente de Seguridad de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita dentro la actividad aeronáutica en general.</li> <li>• 400 Efectivos capacitados en Seguridad de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita.</li> <li>• 1 Convenio con Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) para mejorar los Servicios de Seguridad en los Aeropuertos.</li> <li>• 10 Operaciones de Protección a la Actividad Aérea en los Aeropuertos del país (llegada de materiales médicos, radiactivos y tecnológicos al país).</li> </ul>
Administración de las Operaciones de Reclutamiento y Licenciamiento del Servicio Militar Obligatorio, Servicio Premilitar, Servicio Voluntario SAR-FAB., SBRAB. y entrega de libretas militares a ciudadanos con capacidades diferentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Operaciones de Licenciamiento para el Servicio Militar Obligatorio para el 1er. y 2do. Escalón Categoría/2021.</li> <li>• 2 Operaciones de Reclutamiento para el Servicio Militar Obligatorio para el 1er. y 2do. Escalón Categoría/2022.</li> <li>• 1 Operación de Licenciamiento para el Servicio Premilitar para la Categoría 2021- 2022.</li> <li>• 1 Operación de Reclutamiento para el Servicio Premilitar para la Categoría 2022- 2023.</li> <li>• 1 Operación de Licenciamiento para el Servicio Voluntario del SAR-FAB y SBRAB Categoría 2020-2022.</li> <li>• 1 Operación de Reclutamiento para el Servicio Voluntario del SAR-FAB y SBRAB Categoría 2022-2024.</li> <li>• Entrega de Libretas Militares a personas con capacidades diferentes en todo territorio nacional, en cumplimiento a ley 223.</li> <li>• Extensión de Libretas de Servicio Militar en sus diferentes modalidades (Redención, Servicio Auxiliar A, B, y C, Serie E).</li> <li>• Otorgación de Copias Legalizadas, Certificados Especiales, Rectificación e Inclusión de Datos y Comprobación de Matrículas.</li> </ul>
Administración del	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Artículos de Clase I (harina, azúcar, arroz,</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
<p>Sistema Logístico de artículos Clase – I (Alimentación), Clase – II (Vestuario) y Clase V (Material Bélico y accesorios) en las FF.AA.</p>	<p>fideo) dotados para personal de tropa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 Artículos de Clase I (harina, arroz, azúcar, fideo, aceite) dotados para personal de cuadros</li> <li>• 4 Artículos de Clase I (harina, arroz, azúcar, fideo) dotados para Damas, Caballeros Cadetes, Alumnas y Alumnos de los Institutos de formación militar.</li> <li>• 12 Artículos de Clase II (polveras, ropa interior corta, ropa interior larga, medias, toalla, jabón de lavar, jabón de tocador, uniformes, botas, sacones, pasta dental, cepillo dental) dotados para personal de tropa.</li> <li>• 2 Artículos de Clase II (uniformes de primer año, uniformes de egreso) dotados para Damas, Caballeros Cadetes, Alumnas y Alumnos de los Institutos de formación militar.</li> <li>• 1 Artículo de Clase I (Uniforme de Ascenso) dotado para personal de cuadros.</li> <li>• 6 Artículos de Clase II (uniformes, sacones, corrajes, morrales, poleras, porta libretas), dotados para el Servicio Premilitar categoría 2021-2022.</li> <li>• 5 Artículos de Clase II (cuchillo táctico, pistolas, espadas y sables) dotados para personal que ascienden y egresan.</li> <li>• Clase V Munición Cal. 7.62x51 mm dotada para personal de Tropa y Premilitar.</li> </ul>
<p>Inspección de Puestos Militares Adelantados, Capitanías de Puerto Menor e Hitos gestión 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Operaciones de Inspección a las Zonas de Seguridad Fronterizas, Puestos Militares Adelantados, Capitanías de Puerto e Hitos.</li> </ul>
<p>Diseño de políticas y estrategias de Seguridad, Defensa y Desarrollo de las Zonas de Seguridad Fronterizas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto de la Ley del Régimen Especial de Zonas de Seguridad Fronteriza.</li> <li>• Información de hitos consolidado en el Sistema GEO-SINAGER.</li> </ul>
<p>Inspecciones técnicas ordinarias y extraordinarias a los puertos, muelles, atracaderos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1700 Inspecciones a embarcaciones y puertos en las cuencas Lacustre, Amazónica y Del Plata, a fin de reducir los riesgos emergentes en la Seguridad Portuaria, en la Navegación, Salvaguarda de la vida humana y preservación</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
operadores de servicio portuario y embarcaciones y artefactos navales a nivel nacional.	del medio ambiente acuático.
Cursos de capacitación con la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 Cursos de Capacitación en Seguridad Portuaria, Seguridad en la Navegación e Investigación de Siniestros Acuáticos dirigidos a personal civil y militar que operan en puertos.</li> </ul>
Participar activamente en reuniones con los Organismos Internaciones (modalidad presencial y virtual) en el ámbito de la regulación, control y Desarrollo de los Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y de Marina Mercante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 Reuniones con Organismos Internaciones (modalidad presencial y virtual) en el ámbito de la Regulación, Control y Desarrollo de los Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y de Marina Mercante.</li> </ul>
Adhesión a Tratados, Convenios, Acuerdos y enmiendas en el ámbito internacional relacionados con los Intereses Marítimos, el 2022. (Pago a Organismos Internacionales para la capacitación del personal y cooperación técnica).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 Adhesiones a los Convenios Internacionales mediante Ley, para que los registros y habilitaciones de buques y tripulantes otorgadas por Bolivia sean reconocidos por la OMI y puedan realizar navegación marítima a nivel mundial.</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
Regulación y fiscalización a las empresas registradas en la STN-OPAQ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 Inspecciones Técnicas a los depósitos o almacenes de sustancias químicas contempladas en las listas 1, 2 y 3, de la OPAQ.</li> <li>• 10 Operaciones de Escolta Militar para el transporte de sustancias químicas.</li> <li>• 10 Inspecciones de Aforo Físico a las sustancias químicas importadas.</li> <li>• 5 Operaciones de supervisión y verificación del proceso de destrucción de las sustancias químicas vencidas y en decomiso.</li> </ul>
Capacitación técnica al personal dependiente y de las empresas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 Cursos de capacitación en el área de Seguridad Química, para la regulación y fiscalización a las empresas registradas, orientados a personal militar y civil de las empresas de referencia.</li> </ul>

### 4.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL (VIDECI)

El VIDECEI tiene bajo su dependencia a las siguientes Direcciones:

- Dirección General de Prevención y Reconstrucción
- Dirección General de Emergencias y Auxilio

#### 4.3.1. Gestión en Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias

El VIDECEI en el Plan Operativo Anual 2022 se plantea las siguientes actividades y resultados relevantes:

Actividades	Resultados Esperados
Prevención y Reconstrucción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del Plan Nacional de Emergencias y los Planes de Contingencia.</li> <li>• Atención de las solicitudes de apoyo en rehabilitación y reconstrucción provenientes de Gobernaciones y/o Municipios afectados por eventos adversos.</li> <li>• Capacitación Virtual y Presencial en Gestión de Riesgos.</li> <li>• Capacitación a los Municipios en resiliencia ante el riesgo de desastres.</li> <li>• Realizar reuniones para la reducción de riesgos ante desastres con organismos internacionales (UNDRR., CAN., CAPRADE., INDECI.)</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
Emergencias y Auxilio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reuniones de las mesas técnicas para la conformación del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN.).</li> <li>• Entrega de ayuda humanitaria a todas las Gobernaciones y Municipios en situación de emergencias y/o desastres.</li> <li>• Creación del Comando Conjunto de Reacción a Emergencias Adversas (CCR-EA): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de desastres por lluvias e inundaciones.</li> <li>- Atención de desastres por heladas y granizadas.</li> <li>- Atención de desastres por sequías e incendios.</li> <li>- Atención de desastres por deslizamientos y terremotos.</li> </ul> </li> </ul>

#### 4.4. VICEMINISTERIO DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO (VLCC)

Según el organigrama vigente del Ministerio de Defensa, el VLCC solamente cuenta con la Dirección General de Lucha Contra el Contrabando.

##### 4.4.1. Gestión de Lucha Contra el Contrabando

Las actividades y resultados relevantes programadas en el POA 2022 del VLCC se señalan en el siguiente cuadro:

Actividades	Resultados Esperados
Desarrollo de la rectoría y liderazgo en la Lucha Frontal Contra el Contrabando.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Política y Estrategia Nacional de Lucha Contra el Contrabando implementadas.</li> <li>• 2 Agendas Departamentales o Municipales de Lucha Contra el Contrabando implementadas</li> <li>• 2 Propuestas de ajuste de Normativas (Ley N° 100 y Ley N° 1053) para la lucha Contra el Contrabando elaboradas</li> <li>• 2 propuestas de normativas (Fondo y Lucha Frontal Contra el Contrabando) de Lucha Contra el Contrabando elaboradas.</li> <li>• 3 eventos de capacitación e inducción para los Contingentes de Lucha Contra el Contrabando realizados.</li> <li>• 2 acuerdos intrainstitucionales (Dirección General de Zonas de Seguridad Fronteriza, SEMENA) para realizar acciones conjuntas en la Lucha Contra el contrabando implementadas</li> </ul>

Actividades	Resultados Esperados
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro acuerdos con instituciones Públicas y Privadas para la Lucha Contra el Contrabando suscritos</li> <li>• 2 acuerdos integubernativos (Gobiernos Autónomos Departamentales y/o Municipales) para la Lucha Contra el Contrabando implementadas</li> <li>• 5 acuerdos binacionales para realizar acciones conjuntas de Lucha Contra el contrabando suscritos</li> </ul>
<p>Desarrollo de mecanismos y sistemas de coordinación con espacios de concertación para la vigilancia, control e interdicción en la lucha contra el contrabando.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un espacio Nacional (Comité Interministerial) de dialogo y concertación intersectorial para la Lucha Contra el Contrabando consolidado</li> <li>• 4 espacios Departamentales (Comités Regionales de Lucha Contra el Contrabando en Tarija, Oruro, Chuquisaca y Pando) de diálogo y concertación intersectorial para la Lucha Contra el Contrabando consolidados</li> <li>• 5 espacios Departamentales (Consejos Departamentales de La Paz, Potosí, Santa Cruz, Beni y Cochabamba) de dialogo y concertación intersectorial para la Lucha Contra el Contrabando realizados</li> <li>• 10 procesos de contratación para la dotación logística y administrativa de operativos de la lucha contra el contrabando adjudicados</li> <li>• 3 sistemas integrados de inteligencia, vigilancia y control implementados</li> <li>• 5 equipos tecnológicos de sistemas de información y comunicación para operativos en base a inteligencia estratégica adquiridos</li> <li>• 6 gestiones operativas para el fortalecimiento de vigilancia y control al contrabando realizados</li> <li>• 3 dotaciones de equipo militar para operaciones del Comando Estratégico Operacional (CEO) realizadas.</li> </ul>